



UNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°255-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de Julio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

EL OFICIO N° 001-2015-APHAD-BSH, de fecha 08 de Julio del 2015, presentado por el Presidente de la Asociación **APHAD "PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES"**, ubicado en el AA.HH LA Molina Mz "G" Lt 6 Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su nueva Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, la Asociación **"PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES"**, ubicado en el AA.HH LA Molina Mz "G" Lt 6, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su junta directiva que los representa y con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 10 de Junio del año 2015, han elegido su Junta Directiva la Asociación **"PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES"**, ubicado en el AA.HH la Molina Mz "G" Lt 6 Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 131-GDPS-MDBSH-2015, de fecha xx de Junio del 2015, manifiesta que la Junta Directiva de la Asociación **"PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES"**, ubicado en el AA.HH la Molina Mz "G" Lt 6 Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.





00940

UNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del de 13 Julio del 2015 al 12 de Julio del 2016, a la Junta Directiva de la Asociación "PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES", ubicado en el AA.HH la Molina Mz "G" Lt 6", ubicado en la AA.VV. El Mirador, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, Conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. ERMITH ISUIZA DE PASHANASI	01123904
02	VICEPRESIDENTE	SRA. GREGORIA TENAZOA USHINAHUA	00877350
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. ANABEL RAMIREZ BARTRA	01146357
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. DOLLY AREVALO TORRES	01090607
05	SECRETARIA DE ORGANIZACION	SRA. SILVIA DEL AGUILA PINEDO	80565818
06	FISCAL	SR. Lizandro chujutalli fatima	00911783
07	1°VOCAL	SR. MARIA DE LOURDIS REATEGUI REYES	01135200
08	2°VOCAL	SRA. AIDE PANAIPO APAGUEÑO	01128118

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE